Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Resolución Ministerial
N° 258-2025-MINEDU

Lima, 13 de junio de 2025

VISTOS, los documentos que conforman el Expediente N° MPD2025-INT-0515658; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias, establece en su artículo 1 que dicha autorización se otorgará mediante Resolución Ministerial del Sector correspondiente, siempre que se sustente en el interés nacional o en el interés específico de la institución, conforme a la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y al citado Reglamento;

Que, el artículo 11 del referido Decreto Supremo, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; asimismo, dispone que las autorizaciones a las que se refiere el citado artículo no son de obligatoria publicación;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° D000062-2025-PCM-SGRD, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros, traslada la Carta N° SG/E/DGDEC/751/2025 de la Dirección General de Desarrollo Social, Propiedad Intelectual y Cooperación de la Comunidad Andina, en virtud del cual invitan al Ministerio de Educación, para participar en el taller subregional andino denominado “Forjando horizontes seguros para una educación resiliente a desastres, violencias y conflictos en los países andinos”, que se llevará a cabo del 16 al 18 de junio del 2025, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia;

Que, el referido taller tiene como objetivos: i) Promover un entendimiento común sobre la educación en situaciones de emergencia, la Declaración sobre Escuelas Seguras y las Directrices para prevenir el uso militar de las escuelas y universidades durante los conflictos armados, así como el Marco Integral de Seguridad Escolar; ii) Reflexionar sobre los avances y desafíos en materia de seguridad escolar en la región de América Latina y el Caribe y la subregión andina; y iii) Establecer acuerdos y compromisos comunes para el fortalecimiento de la seguridad escolar en los países andinos desde un enfoque integral de derechos;

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0515658

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **D23A8E**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Que, con el Informe N° 00005-2025-MINEDU/SG-ODENAGED, la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastre (ODENAGED), sustenta y solicita la aprobación de la Resolución Ministerial que autorice el viaje al exterior del señor PERCY RUDY MONTES RUEDA, Jefe de la ODENAGED, para participar del taller antes mencionado;

Que, mediante el Informe N° 00258-2025-MINEDU/SG-OTEPA, la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción (OTEPA), sustenta y solicita la aprobación de la Resolución Ministerial que autorice el viaje al exterior del señor LUIS ALBERTO SALAZAR SALAZAR, Jefe de la OTEPA, para participar del taller antes mencionado;

Que, con el Informe N° 00437-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR, la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR), sustenta y solicita la aprobación de la Resolución Ministerial que autorice el viaje al exterior de la señora PILAR CECILIA BUTRON CASAS, Coordinadora de Currículo de la DIGEBR, para participar del taller antes mencionado;

Que, a través del Informe Nº 00060-2025-MINEDU/SG-OGCI, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales (OGCI) emite opinión favorable sobre la participación de la servidora y funcionarios antes citados en el referido taller, toda vez que es una oportunidad para compartir experiencias del Perú, particularmente en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y de las políticas educativas orientadas a la continuidad del servicio educativo ante emergencias. Asimismo, la OGCI señala que dicha participación está alineada con el Objetivo Estratégico Institucional OEI.04 “Mejorar la eficiencia en la gestión institucional” y la Acción Estratégica Institucional AEI.04.04.02 “Porcentajes de asistencia técnicas efectivas para el fortalecimiento de capacidades de los especialistas de las UGEL/DRE/GRE sobre la correcta aplicación de las disposiciones de la Ley N° 29988”, así como con la Acción Estratégica Institucional AEI.04.08 “Estrategias de defensa nacional y gestión de riesgos de desastres efectivas en el Ministerio de Educación” del Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación 2025-2030, aprobado con la Resolución Ministerial N° 650-2024-MINEDU;

Que, por lo expuesto y dado el interés institucional, resulta necesario autorizar el viaje de la servidora y funcionarios antes mencionados, para su participación en el referido taller; así como encargar las funciones de la ODENAGED y la OTEPA, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Que, los gastos por conceptos de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos en forma integral por los organizadores del evento, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo Nº 047-2002- PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015- MINEDU; y, la Resolución de Secretaría General Nº 285-2017-MINEDU, que aprueba la Directiva Nº 006-2017-MINEDU/SG, “Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes al exterior y rendición de cuentas de viáticos, pasajes y otros gastos de viaje de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Ministerio de Educación”;

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0515658

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **D23A8E**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor PERCY RUDY MONTES RUEDA, Jefe de la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres; del señor LUIS ALBERTO SALAZAR SALAZAR, Jefe de la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción; y, de la señora PILAR CECILIA BUTRON CASAS, Coordinadora de Currículo de la Dirección General de Educación Básica Regular, del 15 al 18 de Junio del 2025, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres a la señora LUISA GONGORA CCASANI, Coordinadora en Defensa y Gestión del riesgo de desastre para la referida oficina, en adición a sus funciones, a partir del 15 de junio de 2025 y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 3.- Encargar las funciones de Jefe de la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción a la señora DORIS LORENA GAVILANO IGLESIAS, Secretaria General, en adición a sus funciones, a partir del 15 de junio de 2025 y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 4.- Disponer que la servidora y funcionarios citados en el artículo 1 de la presente Resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 5.- La presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la servidora y funcionarios cuyos viajes se autorizan.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu).

Regístrese y comuníquese.

(Firmado digitalmente)
Morgan Niccolo Quero Gaime
Ministro de Educación

REPÚBLICA DEL PERÚ
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GAVILANO IGLESIAS Doris Lorena FAU 20131370998 hard

SECRETARIA GENERAL

Doy V° B°

2025/06/13 20:19:43

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

QUERO GAIME Morgan Niccolo FAU 20131370998 hard

MINISTRO DE EDUCACIÓN

Soy el autor del documento

2025/06/13 20:22:02

REPÚBLICA DEL PERÚ
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MEZA MUNDACA Magali Ella FAU 20131370998 hard

JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS - OGRH MINEDU

Doy V° B°

2025/06/13 20:01:02

REPÚBLICA DEL PERÚ
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ZANINI FERNANDEZ Claudia Mabel FAU 20131370998 hard

JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

Doy V° B°

2025/06/13 18:52:01

REPÚBLICA DEL PERÚ
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MAYORGA GARCIA Roxana Magly FAU 20131370998 hard

Jefa de la Oficina General de Coorperación y Asuntos Internacionales - MINEDU

Doy V° B°

2025/06/13 18:56:44

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0515658

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **D23A8E**